

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL
SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PARA EL LAVADO DE
CONTENEDORES DE CARGA TRASERA DE RESIDUOS
URBANOS PARA LA MANCOMUNIDAD DE SAN MARCOS.**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA EL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PARA EL LAVADO DE CONTENEDORES DE CARGA TRASERA DE RESIDUOS URBANOS PARA LA MANCOMUNIDAD DE SAN MARCOS.

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego tiene como objeto la contratación del suministro y carrozado de un vehículo para el lavado “in situ” de contenedores normalizados de carga trasera, destinado a los distintos servicios de recogida que la Mancomunidad de San Marcos tiene implantado en su ámbito competencial, de conformidad con el presente Pliego y con las especificaciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Comprende tanto el suministro del chasis como su carrozado y el envío y entrega del equipo completo en las condiciones que se establecen en este Pliego y legalizado, al lugar que establecerá la Mancomunidad de San Marcos dentro de su ámbito territorial.

Asimismo comprenderá la entrega de la documentación de uso y mantenimiento que se exija y la impartición de un curso de formación del manejo del equipo suministrado.

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2.1. Normativa y Seguridad.

El vehículo así como la caja será conforme a la directiva de máquinas y a la normativa de regula las emisiones sonoras en el entorno en vigor en el momento de la entrega (Directivas 2006/42/CE, 2000/14/CEE, EN 1501-1, EN1501-5...).

Deberá aportar declaración de conformidad y marcado CE del conjunto de la máquina, chasis más equipo, no pudiéndose presentar por separado el marcado del chasis y el marcado del equipo. Estos datos vendrán avalados por un informe que recoja mediciones técnicas realizadas al efecto y sus homologaciones correspondientes.

2.2. Resto de características técnicas.

La concepción básica del vehículo debe tener en cuenta las condiciones exigibles a un servicio de recogida de residuos, entre las que destacarían un nivel mínimo de ruido y

emisiones de gases de escape, así como una óptima maniobrabilidad y relación capacidad-dimensiones.

El vehículo solicitado se trata de un vehículo de 2 ejes, de 15 Tm de MMA mínima y con una potencia mínima de 220 cv.

Presentará condiciones adecuadas de seguridad, robustez, durabilidad, estanqueidad y limpieza, con un equipamiento mínimo de:

Equipo de Lavado

2.2.1 Sistema de lavado.

- Diseñado para el lavado interno/externo de los contenedores, incluidas las tapas.
- Por bomba de alta presión, con capacidad aproximada de 100 litros a 150 bares de presión de trabajo, permitiendo una perfecta limpieza con bajo consumo de agua en frío.
- Cámara de lavado herméticamente cerrada con tolva para recogida de las aguas de lavado y del resto de residuos que se puedan desprender, protegido todo ello contra la oxidación.
- Posibilidad de lavado de cubos normalizados DIN 120/240/330 litros de dos en dos, ó individualizado.
- Posibilidad de distintos ciclos de lavado, que permitan operaciones sencillas de mantenimiento o lavados de choque más intensivos (lavados de desincrustación).

2.2.2 Cisterna.

- Construcción en acero inoxidable.
- Capacidad de 5.000 + 5.000 litros, considerando las capacidades de agua limpia/sucia.
- Provistas de pasos de hombre para la limpieza y la inspección.
- La caja de agua limpia estará provista de dispositivo de llenado máximo, nivel visible del agua y nivel eléctrico mínimo de agua.

2.2.3. Grupo elevacontenedores.

- Elevacontenedores trasero, instalado en la zona posterior del vehículo, de máxima polivalencia diseñado para contenedores y cubos normalizados DIN desde 120 a 1.100 litros.
- Sistema “peine” para agarre de forma frontal y brazos plegables DIN.

2.2.4 Mandos, ciclos operativos e instrumentos de control.

- Panel o tablero interno de mando y cuadro o botonera exterior para manipulación básica por parte del operario.
- A través del panel interno se podrá realizar la programación y control del servicio, asegurada contra manipulaciones indebidas. Dispondrá al menos de una desconexión eléctrica de seguridad.
- El cuadro o botonera exterior contará con al menos con las siguientes opciones:
 - .- Apertura de la compuerta y subida de los contenedores.
 - .- Selección de ciclo automático o manual.
 - .- Selección de distintos ciclos de lavado.
 - .- Parada y reseteado del ciclo.
 - .- Accionamiento de la bomba de trasvase.
 - .- Aceleración del motor del vehículo.
 - .- Paro de seguridad con bloqueo del circuito.
 - .- Timbre de aviso a cabina.
 - .- Pulsador de emergencia.
- Disponer al menos de las siguientes señales directamente en cabina sobre una regleta / conector ISO hembra.

Señales digitales:

- .- Ciclo subida. (Flanco +24V c.c, permanente durante el ciclo)
- .- Ciclo bajada. (Flanco +24V c.c, permanente durante el ciclo)

Tomas de alimentación con sus fusibles de protección:

- .- Conector ISO con pre-instalación de las siguientes señales:
 - +24V. c.c. directo
 - Negativo / Masa
 - +24V. c.c bajo contacto / Ignición

2.2.5. Sistemas de seguridad.

- El equipo deberá estar protegido contra cualquier manipulación indebida, imprudencia o deficiencia de funcionamiento.

- Desde cabina y desde el cuadro de operaciones podrá accionarse un botón de paro de seguridad con bloqueo del circuito e interrupción de cualquier operación.
- Estriberas posteriores homologados según normativa de la CE (Bloqueo marcha atrás y límite 30 km/h).
- Escalera de acceso a la parte superior. Pasarela superior según normas de seguridad vigentes.
- Faros giratorios destellantes, según normativa vigente.
- Doble faro de trabajo en parte posterior.
- Faro interior en cabina de lavado.
- Conexión de toma de fuerza desde cabina.
- Cámara de visión trasera con monitor en cabina integrado en panel de mandos.

2.2.6. Otras prestaciones.

- Carrete y lanza para lavado manual, integrados en la carrocería. 10 metros de manguera y empuñadura de seguridad.
- Soporte para pala y escoba.

Chasis

2.2.7. Características del chasis.

Motor:

- Diesel, de par elevado a bajas revoluciones.
- Potencia mínima de 220 CV.
- Con regulador para mantener constante el régimen de revoluciones durante el ciclo de trabajo.
- Cumplimiento de la normativa EURO VI.

Transmisión y cadena cinemática:

- Caja de cambios automática (no automatizada), convertidor de par.
- Con retarder, intrader o similar.
- Toma de fuerza en conexión constante.

Suspensión:

- Delantera ballesta.
- Trasera neumática.
- Cumplimiento de la normativa EURO VI.

Sistema de frenado:

- Sistema ABS- ASRo similar.
- Discos ventilados delanteros y traseros.

Cabina:

- Corta.
- 2 plazas en cabina.
- Aire acondicionado ó climatizador.
- Tubo de escape vertical.
- Extintor.
- Triángulos
- Instalación manos libres.

Can Bus (protocolo FMS):

- Activo y disponible para su empleo e interconexión sin costes adicionales en cableados, conectores o requerimientos de activación.

2.2.8. Requisitos generales.

- Pintado. Las superficies a pintar deberán tratarse mediante decapado, desengrasado y fosfatado, dos capas de imprimación antioxidante y dos capas de pintura exterior, en blanco RAL 9010, salvo las zonas que según normativa deban ir recubiertas en reflectante. Rotulación con anagramas de la Mancomunidad de San Marcos en caja.
- Dos juegos de manuales de uso y mantenimiento en euskera o castellano, que incluya despiece de todos los elementos del equipo. Manual de recambios. Copia en formato digital.
- Esquemas de los circuitos hidráulicos y eléctrico-electrónicos, con identificación de componentes, tanto en papel como en formato digital.
- Curso de formación. Para conductores sobre elementos de control, manipulación, etc., y para personal de taller, sobre mantenimiento y reparación, de duración suficiente a juicio del Jefe de Taller (10-15 horas), incluyendo teoría y práctica. Si los cursos se realizan fuera del ámbito de la Mancomunidad de San Marcos, serán por cuenta del adjudicatario.

3.- PLAZO DE GARANTÍA, SERVICIO DE ATENCIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO..

Garantía total mínima de un año y adicional de la caja contra vicios ocultos en chapa y pintura de cinco.

La recepción tendrá lugar una vez realizadas las pruebas de funcionamiento general del equipo de acuerdo a la oferta presentada y aprobada. Si el resultado es satisfactorio, la Mancomunidad de San Marcos dará por recibido el suministro, comenzando entonces el plazo de garantía.

La garantía deberá incluir piezas y mano de obra, con desplazamiento de personal especializado al lugar donde se encuentre el vehículo, o bien traslado del mismo al lugar de reparación en función de su magnitud, siempre y cuando fuese imputable a defecto de fabricación o montaje. Sería de parte del adjudicatario todos los gastos ocasionados.

La propuesta técnica deberá detallar aspectos referentes a la atención técnica a prestar a la Mancomunidad.

4.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las empresas concursantes en sus ofertas presentarán básicamente la siguiente documentación:

- Memoria: se describirá detalladamente con cuanta documentación gráfica sea necesaria de acuerdo con lo establecido en este Pliego, especificando las características técnicas solicitadas. Se especificará entre otras:
 - .- Presiones de trabajo y caudales.
 - .- Tiempos de ciclo completo y de lavado de los distintos ciclos de lavado.
 - .- Posibilidad de lavado de otro tipo de contenedores.
 - .- Capacidad de elevación.
 - .- Gráficos de la trayectoria del contenedor en elevación a distancia máxima y mínima.
 - .- Sistema de retención y vaciado de residuos en la cámara de lavado.
 - .- Desglose de los aceros empleados, así como de sus espesores.
 - .- Características funcionales del equipo, sistemas de acoplamiento, sistemas de mando, etc.
 - .- Resto de información que los licitadores consideren convenientes para una mejor comprensión de la oferta.
 - .- Chasis: descripción gráfica que permita comprobar el cumplimiento de las características exigidas. Planos con todas las dimensiones acotadas.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

El plazo de entrega del vehículo será como máximo de 6 meses a partir del siguiente día hábil a la firma del contrato.

6.- VICIOS O DEFECTOS DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA

1. Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, la Mancomunidad de San Marcos tendrá derecho a reclamar al adjudicatario la reposición de los que resulten inadecuados y la reparación de los mismos.
2. Durante este plazo de garantía tendrá derecho el adjudicatario a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.
3. Si el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al adjudicatario y exista la presunción de que la reposición y reparación de dichos bienes no serán bastantes para lograr aquel fin podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.
4. Terminado el plazo de garantía sin que la Mancomunidad de San Marcos haya formalizado alguno de los reparos o la denuncia a que se refieren los apartados 1 y 3 de este artículo, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de los bienes suministrados.

Donostia-San Sebastián, marzo de 2014.